

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA QUINTA DE DECISIÓN LABORAL

REF: ORDINARIO DE PRIMERA INSTANCIA / RAD: 76001-22-05-001-2009-01279-01
DTE: LUIS ALBERTO DELGADO MARTINEZ / DDO: FLOTA MAGDALENA S.A.

AUTO INTERLOCUTORIO N.º. 055

Santiago de Cali, once (11) de mayo de Dos Mil Veinte (2020)

Según las reglas de la ley 712 de 2001, en ambiente de salubridad pública conforme a los Decretos 417, 457, 536 de 2020 art, 12 Decreto 491 y Acuerdo 11546 de 2020 CJS y vía TIC's se

RESUELVE:

PRIMERO: CONVOCAR a las partes, dada la situación de Salubridad Pública, vía electrónica, para **el día JUEVES VEINTIUNO (21) DE MAYO de 2020 a las 2:50 DE LA TARDE**, para audiencia virtual de juzgamiento en que se expedirá notificará y enviara a sus emails la pertinente sentencia para lo cual se les estará enviado a su correo electrónico el respectivo ID para conectividad en la plataforma virtual que asigne la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración judicial o vía WhatsApp.

SEGUNDO: Los apoderados deberán **INFORMAR** a las partes Demandante / Demandado, que les concierna, la fecha y hora de la respectiva audiencia virtual y aportar al correo institucional de esta corporación sslabcali@cendoj.ramajudicial.gov.co, y Imoreno@cendoj.ramajudicial.gov.co, las direcciones electrónicas propias y de las partes, a donde se les enviará el link/ID para la audiencia.

TERCERO.- NOTIFIQUESE a las partes en tiempo de pandemia vía TIC's.

LUIS GABRIEL MORENO LOVERA
MAGISTRADO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA QUINTA DE DECISIÓN LABORAL

REF: ORDINARIO DE PRIMERA INSTANCIA / RAD: 76001-22-05-006-2009-00736-01
DTE: JOHNNIER VILLADA /DDO: ATILA INGENIERIA E.U. -ROGELIO GOMEZ ESCOBAR

-

AUTO INTERLOCUTORIO N.º. 056

Santiago de Cali, once (11) de mayo de Dos Mil Veinte (2020)

Según las reglas de la ley 712 de 2001, en ambiente de salubridad pública conforme a los Decretos 417, 457, 536 de 2020 art, 12 Decreto 491 y Acuerdo 11546 de 2020 CJS y vía TIC's se

RESUELVE:

PRIMERO: CONVOCAR a las partes, dada la situación de Salubridad Pública, vía electrónica, para **el día JUEVES VEINTIUNO (21) DE MAYO de 2020 a las 3:30 DE LA TARDE**, para audiencia virtual de juzgamiento en que se expedirá notificará y enviara a sus emails la pertinente sentencia para lo cual se les estará enviado a su correo electrónico el respectivo ID para conectividad en la plataforma virtual que asigne la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración judicial o vía WhatsApp.

SEGUNDO: Los apoderados deberán **INFORMAR** a las partes Demandante / Demandado, que les concierna, la fecha y hora de la respectiva audiencia virtual y aportar al correo institucional de esta corporación sslabcali@cendoj.ramajudicial.gov.co, y Imoreno@cendoj.ramajudicial.gov.co, las direcciones electrónicas propias y de las partes, a donde se les enviará el link/ID para la audiencia.

TERCERO.- NOTIFIQUESE a las partes en tiempo de pandemia vía TIC's.

LUIS GABRIEL MORENO LOVERA
MAGISTRADO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA QUINTA DE DECISIÓN LABORAL

REF: ORDINARIO / RAD: 76001-22-05-007-2019-00481-01
DTE: FABIO ARTURO SARRIA OSPINA C/DDO: COLPENSIONES.

AUTO DE SUSTANCIACION N.º. 215

Santiago de Cali, catorce (14) de mayo de dos mil veinte (2020)

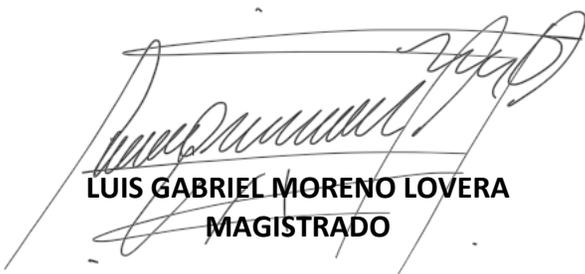
Según las reglas de la Ley 1149 de 2007, art. 13 que modifica el art. 82,CPTSS., en ambiente de salubridad pública conforme a los Decretos 417, 457, 536 de 2020 art, 12 Decreto 491 y Acuerdo 11546 de 2020 CJS y vía TIC"s, se

RESUELVE:

PRIMERO: CONVOCAR a las partes y a la Procuraduría Delegada para lo laboral en esta jurisdicción, dada la situación de Salubridad Pública, vía electrónica, para **el día VIERNES VEINTIDOS (22) DE MAYO de 2020 a las 10:30 DE LA MAÑANA** para celebrar audiencia virtual de trámite y de juzgamiento del art. 82,CPTSS, con el fin de escuchar las alegaciones de las partes e intervinientes, y se leerá la decisión aprobada por la Sala para notificar su contenido en estrados virtuales a las partes, para lo cual se les estará enviando a su correo electrónico el respectivo ID para conectividad en la plataforma virtual que asigne la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración judicial<Teams, RP1CLAUD, LIFESIZE> o vía WhatsApp.

SEGUNDO: Los apoderados deberán **INFORMAR** a las partes Demandante / Demandado, que les concierna, la fecha y hora de la respectiva audiencia virtual y aportar al correo institucional de esta corporación sslabcali@cendoj.ramajudicial.gov.co, y Imoreno@cendoj.ramajudicial.gov.co, las pertinentes sustituciones de poderes con sus soportes y las direcciones electrónicas propias y de las partes, a donde se les enviará el link/ID para la audiencia. Contar con internet, CP con cámara y micrófono. Celular.

TERCERO.- NOTIFIQUESE a las partes en tiempo de pandemia vía TIC's.


LUIS GABRIEL MORENO LOVERA
MAGISTRADO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA QUINTA DE DECISIÓN LABORAL

REF: ORDINARIO DE PRIMERA INSTANCIA / RAD: 76001-22-05-014-2017-00225-01
DTE: ANTONIO CADAVID ALZATE /DDO: COLPENSIONES.

AUTO DE SUSTANCIACION Nº. 216

Santiago de Cali, catorce (14) de mayo de Dos Mil Veinte (2020)

Según las reglas de la Ley 1149 de 2007, art. 13 que modifica el art. 82,CPTSS., en ambiente de salubridad pública conforme a los Decretos 417, 457, 536 de 2020 art, 12 Decreto 491 y Acuerdo 11546 de 2020 CJS y vía TIC"s, se

RESUELVE:

PRIMERO: CONVOCAR a las partes y a la Procuraduría Delegada para lo laboral en esta jurisdicción, dada la situación de Salubridad Pública, vía electrónica para **el día VIERNES VEINTIDOS (22) DE MAYO de 2020 a las 11:30 DE LA MAÑANA** para celebrar audiencia virtual de trámite y de juzgamiento del art. 82,CPTSS, con el fin de escuchar las alegaciones de las partes e intervinientes, y se leerá la decisión aprobada por la Sala para notificar su contenido en estrados virtuales a las partes, para lo cual se les estará enviando a su correo electrónico el respectivo ID para conectividad en la plataforma virtual que asigne la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración judicial<TEAMS, RP1CLOUD, LIFESIZE> o vía WhatsApp.

SEGUNDO: Los apoderados deberán **INFORMAR** a las partes Demandante / Demandado, que les concierna, la fecha y hora de la respectiva audiencia virtual y aportar al correo institucional de esta corporación sslabcali@cendoj.ramajudicial.gov.co, y Imoreno@cendoj.ramajudicial.gov.co, las pertinentes sustituciones de poderes con sus soportes y las direcciones electrónicas propias y de las partes, a donde se les enviará el link/ID para la audiencia. Contar con internet, CP con cámara y micrófono. Celular.

TERCERO.- NOTIFIQUESE a las partes en tiempo de pandemia vía TIC's.

LUIS GABRIEL MORENO LOVERA
MAGISTRADO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA QUINTA DE DECISIÓN LABORAL

REF: ORDINARIO DE PRIMERA INSTANCIA / RAD: 76001-22-05-003-2009-01452-01
DTE: CARMEN EUGENIA ZUÑIGA BANGUERA /DDO: COLOMBIA ZUÑIGA MICOLTA

AUTO INTERLOCUTORIO N.º. 054

Santiago de Cali, once (11) de mayo de Dos Mil Veinte (2020)

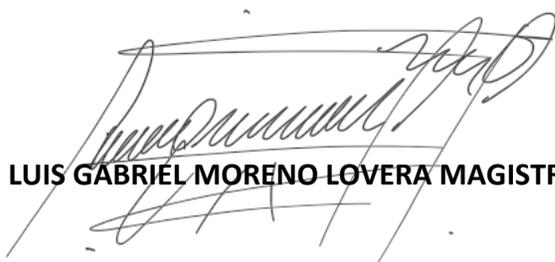
Según las reglas de la ley 712 de 2001, en ambiente de salubridad pública conforme a los Decretos 417,457, 536 de 2020, art.12,Decreto 491 y Acuerdo 11546 de 2020 CJS y vía TIC's, se

RESUELVE:

PRIMERO: CONVOCAR a las partes, dada la situación de Salubridad Pública, vía electrónica, para **el día JUEVES VEINTIUNO (21) DE MAYO de 2020 a las 2:10 DE LA TARDE**, para audiencia virtual de juzgamiento, en que se expedirá, notificará y enviara a sus email's la pertinente sentencia, para lo cual se les estará enviado a su correo electrónico el respectivo ID para conectividad en la plataforma virtual que asigne la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración judicial o vía WhatsApp.

SEGUNDO: Los apoderados deberán **INFORMAR** a las partes Demandante / Demandado, que les concierna, la fecha y hora de la respectiva audiencia virtual y aportar al correo institucional de esta corporación sslabcali@cendoj.ramajudicial.gov.co, y lmorenol@cendoj.ramajudicial.gov.co, las direcciones electrónicas propias y de las partes, a donde se les enviará el link/ID para la audiencia.

TERCERO.- NOTIFIQUESE a las partes en tiempo de pandemia vía TIC's.


LUIS GABRIEL MORENO LOVERA MAGISTRADO

